

**UN NUEVO PARADIGMA PARA LA MUJER DE HOY Y DEL
MAÑANA**

NOLENIS MENDOZA
BERTHA ORTEGA
KAREN A. TEJEDA G.

Ensayo presentado como requisito para optar
al título de **Trabajo Social**

CORPORACION EDUCATIVA MAYOR DEL DESARROLLO
SIMON BOLIVAR
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
BARRANQUILLA
1998

AGRADECIMIENTOS

Es una etapa de la vida donde hacemos una reflexión a cerca de lo que ha sido el proceso de aprendizaje para desenvolvemos como profesionales íntegros, en este momento es cuando queremos felicitar y agradecer a aquellas personas que hicieron posible el enriquecimiento de nuestros conocimientos ; personas que nos vieron surgir y crecer como estudiantes y hoy día como **Trabajadoras Sociales** ; Dentro de estas personas muy especialmente a la Dra. Hermencia Silvera, Amalia Soto y al Dr. Alberto Sanchez , personas de calidad humana e intelectual ; En consecuencias son ellos los que durante el desarrollo de sus clases e investigaciones mostraron interés especial, orientándonos día a día positivamente en la culminación de nuestro ensayo .

Así mismo, queremos agradecer a nuestros familiares que con su amor y apoyo económico estuvieron ayudando a solventar cualquier problema que se nos presentara, que entregaron sin condición y con plena convicción de que se podía llegar a la meta.

Esperamos que esta emoción que hoy sentimos sea reciproca y todo el agradecimiento sea compartida.

LAS AUTORAS.



CONTENIDO

	Pag.
INTRODUCCION	4
UN NUEVO PARADIGMA PARA LA MUJER DE HOY Y DEL MAÑANA	6
CONCLUSION	28
BIBLIOGRAFIA	31

INTRODUCCION

El presente trabajo hace alusión a la violencia contra la mujer ; pero primero que todo queremos abordar como se inició la participación de la mujer a nivel internacional, nacional , regional.

Para disertar sobre los DERECHOS DE LA MUJER, es bueno que recordemos el porqué de la celebración del 8 de marzo como el día internacional de la mujer, el cual nació de la chispa que incendió el edificio donde 129 obreras de la fábrica " Cotton " en Estados Unidos, se habían declarado en huelga protestando por las terribles condiciones impuestas para desempeñar sus labores, como el patrono hizo caso omiso de ellas, decidieron tomarse las instalaciones, por lo cual el dueño cerró la fábrica y le prendió fuego, muriendo el 8 de marzo de 1908 las 129 mujeres, abrazadas.

Por lo anterior, el II Congreso de Mujeres Socialistas, celebrado en Copenhague, acordó declarar el 8 de marzo como el DIA INTERNACIONAL

DE LA MUJER. Siete años después, en la misma fecha obreras de Petrogrado se declararon en huelga, la cual se extendió a 90.000 trabajadoras y así se siguió conmemorando en la antigua Unión Soviética y países socialistas en dicha fecha el día internacional de la mujer; en las naciones de occidente solo hasta los años sesenta adquirió importancia la efemérides .

UN NUEVO PARADIGMA PARA LA MUJER DE HOY Y DEL MAÑANA

Colombia fue el primer país del mundo en otorgarle el voto a la mujer, en el año 1853 cuando éste se declaró en Estado Soberano.

Fueron muchas las mujeres que participaron en la lucha por la Independencia : Policarpa Salavarrieta, Manuela Beltrán, Antonia Santos; además el libro del canónigo Leonidas Pañuela, contiene una lista de mujeres comprometidas con la revolución .

Colombia fue adjudicada Sede del Congreso Internacional Femenino en 1930, gobernaba en ese entonces el Presidente Olaya Herrera, al Congreso fueron delegadas, mujeres de todos los departamentos de Colombia.

“ La ley 28 de 1932, para recordar sobre la importancia de esta ley que hoy consideramos tan común, es de recalcar que con anterioridad a ella las mujeres

casadas eran incapaces, para administrar bienes, quedando el esposo con facultades absolutas para administrar el patrimonio ”.

Sin embargo, en este momento aún faltaba mucho camino por recorrer, y sólo hasta el gobierno del Presidente Alfonso López Michelsen, por medio del Decreto 2820 de 1974, se le dió igualdad total a la mujer, poniendo fin a la absoluta potestad del hombre sobre la persona de la mujer, concediéndole además la patria potestad sobre sus hijos legítimos y la dirección conjunta del hogar con el marido.

Diferentes autores han desarrollado esta temática; entre ellos destacamos a Nestor Oswaldo Arias Avila, quien a escrito acerca del maltrato a la mujer, de las manifestaciones de violencia, de violencia contra la mujer a nivel familiar, de que manera le afecta a la mujer el maltrato que le propina su compañero; así mismo se traerá a relación lo planteado por Billes Abies quien define la violencia sexual, laboral, en la educación, medios de comunicación, a nivel institucional y político .

1. Casteblanco B, derechos de la mujer, p3.

También se abordará lo manifestado por Angela María Quintero Velázquez quien habla de la terapia familiar, es así como se desarrollará en primera instancia todo lo concerniente al maltrato contra la mujer, el cual se define como todo acto de violencia básicamente con pertenencia al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, por lo que inclusive las amenazas de tales actos y hasta la misma coacción o privación arbitraria de la libertad constituye violencia . A su vez, podríamos distinguir tres tipos de violencia física, psicológica y sexual, la primera hace alusión a aquellos actos que afectan directamente el cuerpo y la salud de las mujeres que la sufren, produciendo enfermedades, dolor, heridas, mutilaciones o muerte; todos estos actos pueden manifestarse con cachetadas, empujones, patadas ó con la utilización de objetos tales como correas, cigarrillos, cuchillos, palos, machetes.

La segunda de las formas de violencia utilizadas por el hombre hacía la mujer es la psicológica, ejercida a través de hechos que atentan contra la salud mental y estabilidad emocional de esta, trayendo como consecuencia daño moral o espiritual; esta forma de violencia se hace presente a través de

palabras, amenazas y frases encaminadas a desconocer el valor y aporte de la mujer; con la ridiculización como forma habitual de expresión, con el encierro a que muchos hombres las someten alejándolas del núcleo familiar o del círculo de amigos, otras veces impidiéndoles el acceso al estudio, al trabajo o a la recreación, con celos excesivos que coartan su libertad, el uso personal de su tiempo y las relaciones sociales, con el incumplimiento de las obligaciones económicas o con la carga de todo el trabajo doméstico en manos de las mujeres, subvalorando y menospreciando su aporte a la economía familiar.

Otro tipo de violencia es la sexual, ejercida a través de comportamientos y actitudes que atentan contra la dignidad y libertad sexual de las mujeres y consiste en obligar a la esposa o compañera a tener relaciones sexuales utilizando a la fuerza, el chantaje con los hijos e incluso el aporte económico; usando expresiones dirigidas a menoscavar su honra y dignidad sexual, obligándolas a realizar prácticas sexuales con las que no están de acuerdo, menospreciando su individualidad y capacidad sexual, imponiéndole determinados comportamientos sexuales, al tiempo que se le irrespetan y desconocen sus necesidades y propuestas sexuales.

“ Este tipo de violencia según la Dra. Graciela B. Ferreira tiene un ciclo de iniciación, y es el noviazgo, que en la mayoría de los casos es la cuna del problema, ya que es frecuente que durante este paso al matrimonio el futuro compañero demuestre su incapacidad para manejar la rabia o su sentido de posesión sobre la novia, lo que demuestra que más tarde se puede originar el maltrato ”.

Sin embargo estas expresiones, generalmente, no son interpretadas como una señal de alarma, para ser analizadas y discutidas, sino como expresión más de su amor hacia ella, una vez casados empiezan a florar un sin número de tensiones que requieren acción mancomunada y comunicación respetuosa, pero viviendo en una relación de posesión, dependencia y autoritarismo, las pequeñas diferencias empiezan a convertirse en conflictos e indisposiciones que se manifiestan con reclamos reproches y exigencias, frente a los cuales no se establecen diálogos sino imposiciones de parte del agresor, esto conlleva a que la tensión se exprese de manera física, acompañada de violencia psicológica, las cuales en un principio pueden ser una cachetada, empujón o

2. Quintero A, la mujer victima de la violencia, ministerio publico, Bogotá,p20.

estrujón, luego irán en aumento, tanto en intensidad como en diferentes formas de agresión, a lo que la mujer responde generalmente con sorpresa, y no sabe que hacer, ni como interpretar lo ocurrido; posteriormente puede adoptar una actitud de parálisis y de intento de huida permanente a la violencia; pero también puede tratar de responder físicamente al agresor.

En casos excepcionales en las primeras oportunidades el agresor siente arrepentimiento por lo ocurrido, y la mujer siente vergüenza, por el hecho de que su compañero haya atentado contra su dignidad e integridad, buscándole entonces explicaciones y excusas a la situación, las que generalmente justifican al agresor, pues todo conduce a identificar la forma como ella provocó el hecho, llevándolos a la reconciliación. En esta etapa se vive una especie de "luna de miel", con regalos, serenatas, invitaciones a salir y el deseo de evitar a todo costo la repetición del hecho agresivo; el ambiente de tranquilidad y afecto genera en la mujer la esperanza de que la violencia no aparecerá nuevamente y por lo tanto se descartan intentos serios de atención al problema como en proceso terapéutico de pareja, o la presentación de una demanda.

Cuando el ciclo de agresión se ha instalado, este período se vive con temor, en medio de un ambiente de tensión, tratando de evitar cualquier incidente que provoque nuevamente la explosión de la crisis; pero paulatinamente las diferencias y conflictos se van aumentando, generando un nuevo ciclo de incertidumbre, explosión, arrepentimiento por no haber buscado los correctivos desde el primer momento.

Por su parte la violencia es empleada en familias organizadas en forma autoritaria y jerárquica, en las que el poder es ejercido por los considerados como más fuertes; la sociedad lo ha asignado este papel a los hombres y por ello algunos pretenden dominar a quienes han sido definidas como débiles por razones físicas, económicas o sociales; entre ellas la mujer, al ejercer violencia, el hombre considera que el sexo femenino es inferior, menos importante que el masculino y por lo tanto, que no tiene derecho al mismo respeto, expresando así un total desconocimiento de alguno de los derechos y valores de la mujer, como la libertad, vida, dignidad, autonomía y seguridad.

El hecho de que tantas mujeres "aguante" el maltrato en el hogar se debe principalmente a su condición desigual en la sociedad, ya que a menudo se ven atrapadas en un círculo vicioso de dependencia económica, temor por la vida de sus hijos y la propia, embarazos, vergüenza, desconocimiento de sus derechos ante la ley, falta de confianza en sí misma y presiones sociales. Debido sobre todo a que se consideran poco más que la propiedad de sus cónyuges, los maridos presumen que este papel subordinado les da el derecho tácito de maltratar a sus mujeres a fin de "mantenerlas en su hogar" con el criterio implícito de que las mujeres en el mejor de los casos son como niños malcriados que necesitan disciplina, si a esta consideración de inferioridad de la mujer se le suman dificultades económicas, uso de alcohol y drogas, no es difícil que esas condiciones conduzcan a hechos violentos, ya que el hombre maltratante no ve en ella igualdad de condiciones, ni reconoce los derechos de su esposa o compañera.

La mujer golpeada por su marido o compañero puede presentar a nivel físico cicatrices y hematomas en el cuerpo de diferentes grados de evolución, en ocasiones, se encuentran viejas fracturas producto de golpes anteriores, en



especial en el rostro pero también puede que no presente lesión alguna en su cuerpo generalmente se presentan alteraciones en su salud física como producto de la tensión nerviosa en que vive y al descuido de su salud, ya que la mayoría de las veces para evitar el maltrato, se sacrifica en extremo, llegando incluso a dejar de comer; se presentan así intensos dolores de cabeza o musculares, anemia, cansancio generalizado y trastornos digestivos, como úlceras gástricas, estreñimiento, diarreas. " A nivel psicosocial esta mujer víctima de la violencia conyugal presenta un constante estado de depresión, pérdida de motivación, incapacidad para evaluar los hechos y tomar decisiones, inhibición ante la acción y pérdida de autonomía se siente defraudada, amargada, incapaz y atemorizada sus sentimientos muy frecuentes son de abandono y desamparo.

La violencia es vivida como un hecho humillante el continuo abuso va sumergiendo su personalidad sin llegar a dudas, el aspecto psíquico más afectado por la violencia es la autoestima. La mujer inicia un proceso de desvalorización permanente de si misma, producto de la autoinculpación por la agresión de su compañero y la inseguridad que le genera no tener control sobre

su vida. Esta inseguridad no le permite tomar decisiones, pues vive temerosa que cualquier acción pueda provocar la agresión de su compañero vive en función de él para evitar que se repita el hecho violento y le angustia producir cambios en su vida para buscar salidas a esta situación , temiendo que cualquier intento de rebelión pueda despertar retaliaciones aún más fuertes ”.

De la misma forma Billies Abies da a conocer algo pero en otro ámbito; refiriéndose a la violencia sexual que se define como el acto que atenta contra la dignidad y libertad de una persona, mediante el uso de la fuerza física, psíquica o moral, con el propósito de imponer una conducta sexual en contra de su voluntad, este tipo de violencia es un acto agresivo con el que se busca degradar, expresar el dominio y el poder que alguien tiene sobre una persona dándose a través de múltiples expresiones, tales como acoso, violación, explotación; otro tipo de violencia es la laboral que consiste en cualquier propuesta, presión o acto bien sea físico o verbal, utilizando para cambiar favores de tipo sexual a cambio de un trabajo, ascenso, aumento salarial,

3. La mujer víctima de la violencia , serie femenina numero 1, defensoria del pueblo.

que busca presionar a la mujer con el fin de lograr sus propósitos y cuando esta se niega es despreciada sin contemplación alguna. El no reconocimiento de los derechos laborales, el despido en estado de embarazo, el mal pago de las prestaciones sociales, la discriminación para el desempeño de ciertos cargos, la desigualdad de salarios en razón del sexo, son otras de las manifestaciones de violación contra las mujeres, y por si fuera poco lo anterior; medios de comunicación también se vinculan y las agreden a través de mensajes abiertos o sutiles que promueven directa o indirectamente el ejercicio de la violencia física, psicológica o emocional, a través de la utilización del cuerpo femenino, para vender cualquier producto; se constituye en tarjeta de invitación, para comprar, usar, manosear, y violar a la mujer.

Otro de los sectores en donde se da la violencia hacia la mujer es a nivel institucional y político, a nivel institucional es la que se produce en los sindicatos, partidos políticos y en general en todas las instituciones de poder que no reconocen la participación activa de la mujer y la relegan a trabajos considerados de segunda categoría, sin que pueda acceder a los espacios donde se toman las decisiones en la institución. En el campo político; es muy poca la

oportunidad que tienen para ascender a posiciones privilegiadas y tener el don de mando que tanto utiliza el hombre en esta sociedad.

Lo más triste y lamentable de lo expuesto, es que cuando hablamos de agresor no nos referimos solamente al hombre, también las mujeres se agreden entre ellas, es decir cuando hablamos mal de la otra, criticamos, juzgamos, desvalorizamos su trabajo y nos irrespetamos. Cuando siendo jefes de otras mujeres las tratamos mal o no reconocemos sus derechos laborales y las desconocen como si fueran una persona igual que ella.

Es importante que la mujer, este informada que hay instituciones que la respaldan en el momento de hacerle frente a este tipo de problemática es así como las inspecciones de policía, defensor de familia, comisarías de familia y juzgados de familia están en capacidad de orientar a la mujer en la búsqueda de una solución viable, al problema siempre y cuando esta, cuente lo ocurrido, den el nombre y dirección del agresor, una vez realizado esto, se procede a dar una orden para presentarse a medicina legal en donde se harán los exámenes correspondientes, al tipo de maltrato.



La constitución de 1991 y otras normas concordantes sobre todo a nivel internacional han posibilitado que la mujer de hoy tengan los mismos deberes y derechos del hombre, entre las cuales encontramos :

“ C.N. Art. 43 La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades la mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación , durante el embarazo y después del parto y recibirá de éste subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada.

El estado apoyara de manera especial a la mujer cabeza de familia ”.

Art. 43 . Concordancia Art. 5, 13, 40, inciso final, 42,53,86.

La igualdad de derechos y oportunidades de la mujer con relación al hombre, es una declaración nueva en la constitución.

4. La constitución nacional, 1991, editorial denis, p20.

Esta norma nos parece del más hondo alcance sociológico no solo porque principios similares han sido aceptados por muchos organismos internacionales, sino por la realidad con que se ha desenvuelto la humanidad desde los más lejanos tiempos de su existencia.

“ Hombre y mujer gozan de los mismos derechos y prerrogativas y están obligados por sus deberes en igual forma a la luz de la constitución, pues ninguno de los dos sexos puede ser calificado del débil o subalterno para el ejercicio de los primeros ni para el cumplimiento de los segundos, ni implica per se una posición de desventaja frente al otro ”.

- “ Decreto 2820 de 1974. Iguales derechos del hombre y la mujer en el hogar.

- Ley 28 de 1932. Capacidad civil de la mujer en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 153 de 1887 ”.

5. Ibañez , G, Constitución política de Colombia, edición jurídica,p268.

6. Duque,H, Cicatrices de la vida familiar, Santafé de Bogotá,p67.

- " Ley 82 de 1993. Protección a la mujer cabeza de familia " .

Entiéndese por mujer cabeza de familia, quien siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios de otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensual, sensorial, psíquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.

Diversos motivos como la violencia que actualmente vive el país que ha dejado un sinnúmero de mujeres viudas, el abandono del hogar por parte del hombre y las madres solteras reflejos de las disciplina del padre con respecto a la natalidad, han obligado a la mujer a incorporarse a los roles de la producción, adquiriendo la responsabilidad de ser la base de sustentación económica de su hogar, sin haber llegado a desprenderse de los patrones culturales que la confinan al espacio domestico y al cuidado de los hijos.

7. Casteblanco, Derechos de la mujer, La candelaria , Bogotá,p104.

Este fenómeno de la soledad de la mujer cabeza de familia obliga a reflexionar sobre la modificación del tradicional concepto de familia que surge en el pensamiento padre, madre e hijos, por un esquema en el que la madre ocupe el lugar de responsabilidad, por su voluntad de conformar una familia deseo que nace de su natural conexidad con los hijos.

La mujer es portadora y dadora de vida, merece toda consideración desde el mismo instante de la concepción.

Bajo la óptica del estado social de derecho es donde la mujer cabeza de familia debe recibir por parte del estado y la sociedad un trato preferencial para el sostenimiento de los hijos.

Art. 25, Declaración universal de derechos humanos.

Ley 74/68. Art.3y 26. Pacto internacional de derechos civiles y políticos.

Ley 16/72, Art. 17. Convención Americana sobre derechos humanos.

Ley 51/81, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Ley 294/96 , Toma medida para la prevención y sanción de la violencia intrafamiliar.

El enorme avance de la mujer en el campo jurídico y en cuanto sujeto de derechos es una realidad de fin de siglo. Cuando miramos su situación de desventaja frente al hombre aún estamos lejos de una sociedad equitativa para la mujer, y para evidenciar esta situación tan sólo basta mirar su representación de apenas un 6% en los cargos más importantes de la vida política y pública .

Esta búsqueda debe estar aunada a la firme decisión de eliminar desventajas, a la atención de sus necesidades específicas como mujer y al convencimiento de que la distribución de los papeles sociales no debe tener como determinante la pertenencia a uno y otro sexo.

La Organización de las Naciones Unidas, desde su creación en 1945, se ha caracterizado por la búsqueda de la igualdad de derechos para las mujeres, conciente de su clara desventaja en relación con los hombres. En 1946, la ONU creó un ente precedente a la hoy Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, como asesor del Consejo Económico y Social, responsable del programa para los Derechos Humanos. En 1948 Presentó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que proclamó que toda persona, sin distinción de sexo, es titular de los derechos y libertades allí señaladas.

Cabe destacar por su importancia la aprobación por parte de la Asamblea General de la ONU del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos el 16 de diciembre de 1966, pues ambos contienen disposiciones claras sobre la mujer. Entre ellas cabe destacar el derecho a salario igual por trabajo igual.

“ En 1975, declarado por la ONU como el Año de la Mujer, en donde se renuevan esfuerzos y compromisos nacionales. En esta Conferencia fue aprobado el Plan Mundial de Acción con recomendaciones a los gobiernos

para integrar a las mujeres al desarrollo, disminuir la desigualdad entre hombres y mujeres y contribuir a la paz mundial ”.

En 1979, la Asamblea General de la ONU aprobó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, - CEDAW-, en la cual se recogieron los análisis y las medidas de las convenciones, pactos y tratados precedentes. Se trató de una primera etapa para incluir el tema de la mujer en la Protección Internacional de los Derechos Humanos.

Las mujeres realizaron una amplia preparación y tuvieron una participación decisiva en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, organizada por la ONU en Viena en el año de 1993. En esta ocasión se reconoció el poco adelanto de los gobiernos en promover y proteger los derechos humanos de las mujeres y se reafirmó la responsabilidad de los estados miembros de la ONU y de la Comunidad Internacional en su protección y promoción, como parte integrante de las estrategias para alcanzar el desarrollo, la paz y la igualdad.

8. Sanchez O, Revista cancillería, Numero 22, mayo 1997,p15.



“ Se ratificaron como derechos de la mujer el derecho al desarrollo; los derechos económicos, sociales y culturales y los derechos sexuales y reproductivos, haciendo un enérgico rechazo a la sexualidad forzada ”.

Pero las mujeres ejecutivas, cabezas de familia y madres solteras han aumentado ostensiblemente. Así mismo, es una realidad que la mujer ha alcanzado un nivel de independencia cada vez mayor y logrado importantes posiciones en los sectores públicos y privados, como empresarias, dirigentes gremiales, ministras o dirigentes políticas. O como líderes comunitarias.

Esta variación de roles y oficios ha generado, a su vez, el establecimiento de nuevos vínculos y la formación de otras relaciones en donde la mujer se ha encontrado con muchas opciones no previstas. La sociedad también se ha notificado del cambio, funcionando como un espejo y ayudando a que la mujer busque tener una nueva identidad.

9. Castebianco B, Derechos de la mujer, Bogotá, p4.

Este reordenamiento facilita una aproximación al papel que desempeña dentro de la sociedad y a identificar quien es la nueva mujer colombiana.

Por lo tanto lo que es claro es que las mujeres colombianas han ganado importantes espacios gracias a las luchas contra los desarrollos desiguales registrados a través de muchos años, y al mejoramiento de las condiciones de educación y de información al que han accedido algunos grupos de ellas en la sociedad y ha permitido que este proceso influya en muchas mujeres, contribuyendo a que ellas tomen mayor conciencia de su capacidad de decisión y de independencia.

En esa medida ella ha pasado a ser proveedora del hogar y a partir de ahí empieza a ser dueña de su destino.

Entre los métodos más utilizados para darle solución a la violencia contra la mujer cuando dicha violencia proviene del maltrato que le propina su compañero está la terapia familiar la cual se constituye en el método de tratamiento más especializado de trabajo social, en relación con los sistemas

familiares, por cuanto supone manejo teórico, conceptual riguroso, nutriéndose de los avances en las ciencias físicas y naturales, que determinan el cambio de la concepción individual a la sistemática en donde la trabajadora social a través de la orientación busca lograr cambios de segundo orden donde es transformar la estructura familiar produciendo ajustes interaccionales significativos y perdurables que conllevan a la funcionalidad de la familia; este tipo de terapia conlleva el tratamiento de un sistema natural en su totalidad y contribuyen al cumplimiento de sus objetivos y al mejoramiento de las relaciones inter familiares y extra familiares.

Con esta nueva modalidad terapéutica se posibilita el abordaje de los sistemas familiares para profesionales de todas las disciplinas; permitiendo sobre todo en el campo de la salud, que la inter disciplinariedad que es básica en la terapia familiar cambie no solo a psiquiatras, psicólogos si no también a trabajadoras sociales.

CONCLUSION

Para concluir diríamos que son diversas las formas de violencia que atenta el aspecto físico, emocional, psicológico y económico en la mujer; esta violencia se presenta como la negación o limitación forzosa de alguno o algunos de los derechos individuales o colectivos, que cobijan la mujer; por eso las mujeres y aún , como futuras profesionales de las ciencias sociales estamos llamadas a ponerle un pare a este tipo de actos; en la búsqueda de la organización y equilibrio social proponemos algunas, a través de acciones las cuales las mujeres pueden prevenir el maltrato entre ellas, tomar conciencia de sus derechos, ya que las mujeres deben ejercer los derechos en igualdad de condiciones a los hombres, en lo político, social , cultural, económico y laboral.

Es así como podemos mencionar

- El derecho a la vida
- A la igualdad
- A la libertad y la seguridad de la persona
- Igual protección ante la ley
- A verse libre de toda forma de discriminaciones
- Al mayor grado de salud física y mental que pueda alcanzar
- A condiciones de trabajo justas y favorables.

A nivel de la formación personal nos parece indispensable desarrollar su auto estima, es decir, la valoración que cada persona posee de si mismo.

A partir del reconocimiento de sus capacidades, cualidades y limitaciones con el fin de que ella se trate con dignidad, respeto y amor; también se debe fomentar la autonomía personal, que es la posibilidad de ser dueñas de sus destinos y sus propios actos de transformar las circunstancias que las rodean, para su propio beneficio y el de los demás, para ello es importante que se conozca, que sepa de lo que es capaz y en qué se encuentra limitada; debe desarrollar las cualidades que posee mediante el trabajo y la formación; reconocer sus necesidades personales y expresarlas, evaluar el comportamiento y cambiar las actitudes necesarias para bien propio y de los demás, aprender a pensar como adulta, responsable de si misma, capaz de tomar decisiones, de poner límites a los abusos y atropellos las otras personas del estado y la sociedad.

BIBLIOGRAFIA

- QUINTERO Angela , Trabajo Social y Procesos familiares. Buenos Aires. Viamonte 1674.
 - ABLES Billie. No grite a su pareja. Santa fe de Bogotá
 - Guía de Orientación. Reproducción autorizada por la oficina de la mujer. Alcaldía de Santiago de Cali. 1994.
 - La Mujer Víctima de la Violencia . Ministerio Público. República de Colombia.
 - La Importancia de Ser Mujer. Ministerio de salud. República de Colombia.
 - MORALES A, Lecciones de derecho de familia, Editorial legis.
-

- Revista serie femenina numero 1, Defensoria del pueblo.